

Cobertura de anticipo a proveedores

Buscamos soluciones que te ayuden a llegar más lejos. La cobertura de derechos de crédito derivados de pagos anticipados a proveedores es una protección de segundo nivel válida tanto en el mercado nacional como en el extranjero.

¿Qué cubre?

Los derechos de crédito derivados del no suministro de bienes y servicios por parte del proveedor y de la no devolución del pago anticipado efectuado por el suministro no efectuado. Con la cobertura de anticipo a proveedores fortaleces la protección de tu negocio de una manera simple y con gestión online.

Ventajas

Limitar las consecuencias de las pérdidas derivadas de la falta de suministro y la no devolución del anticipo pagado por la mercancía no suministrada:

pérdida económica y tiempo invertido en la gestión de crisis con el proveedor.

Más tiempo para tu negocio:

para que puedas centrarte en el desarrollo de tu negocio, evitando complicaciones y riesgos.

Garantía de rentabilidad:

protección de anticipos y posibilidad de aumentar la oferta.

Sencillez: gestión sencilla en MiSolucion y proceso de notificaciones simplificada.

Características

Finalidad de la cobertura: cubrir la falta de suministros de bienes y/o servicios por tu proveedor, cuando su importe haya sido anticipado parcialmente y el pago anticipado no haya sido devuelto.

Duración: la duración de la cobertura será igual a la de la póliza primaria.

Coste: cobertura añadida a la póliza primaria, con incremento de la tasa en función del volumen de anticipos y el periodo de entrega de la mercancía.

Funcionamiento

